

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 10 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 90 del C.G.P., y atendiendo a que la demanda no fue subsanada en el término concedido, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda formulada por CONJUNTO CAMPESTRE CAZADORES RESORT P.H., en contra de GRUPO INMOBILIARIO ICEX S.A.S.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dc61c5ccf715875b817cd84d32c8fb76a525bf3acbe9ad636f398700a89b339

Documento generado en 11/09/2020 10:14:22 a.m.